



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22693

16/04/2025

65534

AUTOR/A: FLORES JUBERÍAS, Carlos (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); MÉNDEZ MONASTERIO, Lourdes (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que no existe ninguno que implique modificar el acuerdo con la Santa Sede sobre asuntos jurídicos en relación con la inviolabilidad de los lugares de culto.

La inviolabilidad de los lugares de culto, tal y como dispone el artículo I.5 del AAJ, se produce “conforme a las Leyes”, que son las del Estado, tal como dispuso la STS 1.279/2019, de 30 de septiembre: *“A juicio de la Sala, la inviolabilidad reconocida por el acuerdo internacional suscrito con la Santa Sede no excluye la vigencia y aplicabilidad de las leyes en el interior de la Basílica. Esa inviolabilidad, dice el artículo 1.5) del Acuerdo de 3 de enero de 1979, es “con arreglo a las Leyes” y esas “Leyes” no pueden ser otras que las españolas. De otro lado, es preciso señalar de nuevo que la Basílica, el conjunto del Valle de los Caídos, es un bien de titularidad pública estatal integrado en el Patrimonio Nacional, aunque se haya confiado su administración a la Comunidad Benedictina. Parece claro que la inviolabilidad en este contexto no puede ir en contra de la aplicación de las “Leyes” cuando en ellas no haya nada que afrente, coarte o impida el pleno ejercicio de la libertad religiosa. Y no la afrenta la actuación recurrida pues no está movida por ningún propósito antirreligioso sino por la significación extrarreligiosa del monumento de titularidad estatal en que yacen los restos a exhumar y por la que, inevitablemente, acompaña a estos últimos”*. La propia Iglesia católica ha comunicado, a través del Secretario General de la CEE, que se mantiene el culto dentro de la Basílica por lo que no queda afectada su inviolabilidad como lugar de culto.

Asimismo, se señala que no hay ningún acuerdo con la Santa Sede que afecte al art. I.5 del AAJ, que mantiene su vigencia. Sobre el mantenimiento del culto en la Basílica del Valle de Cuelgamuros, la CEE ha manifestado públicamente su conformidad con la situación actual a través del Secretario General de la CEE en su



comparecencia del viernes 4 de abril, tras los trabajos de la 127 Asamblea Plenaria de los obispos españoles, donde se abordó el tema de la resignificación del Valle de Cuelgamuros.

Madrid, 06 de junio de 2025